

## NOTA DE PRENSA

# Hasta el 14 de mayo está abierto el plazo para que las familias soliciten las ayudas económicas del Ayuntamiento de Pamplona para comedores escolares de enero a junio

Está abierto el plazo para presentar instancias al Ayuntamiento de Pamplona de cara a solicitar apoyo económico para sufragar una parte de los gastos del comedor escolar de los menores de 3 a 12 años en los centros educativos de la ciudad, tanto públicos, como concertados. Esta convocatoria del Área de Acción Social tiene un importe presupuestado de 300.000 euros y viene a cubrir el periodo temporal enero-junio del presente curso (2017-2018), complementando la convocatoria del pasado noviembre y que abarcaba el primer cuatrimestre de este curso.

La forma de solicitar esta prestación es presentar hasta el 14 de mayo la correspondiente instancia firmada por la persona solicitante que deberá ajustarse al modelo que se adjunta en la convocatoria. En el área de Acción Social, en la calle Zapatería, 40 se facilita información sobre los requisitos y la documentación a presentar. La instancia, la documentación requerida y los anexos firmados, podrán entregarse en cualquiera de los registros del Ayuntamiento de Pamplona o a través de cualquiera de las vías que contempla el procedimiento administrativo. Las familias que ya están beneficiándose este curso de la subvención de comedor escolar y cuyas circunstancias no hayan cambiado, no tienen que realizar la solicitud para este periodo, ya que se prorrogará automáticamente.

El apoyo municipal tiene como objetivo facilitar el acceso al comedor escolar de la población infantil que se encuentra en situación de vulnerabilidad por cuestiones económicas, familiares o sociales, así como mejorar el rendimiento escolar del alumnado y su desarrollo personal fomentando hábitos de alimentación saludable; en definitiva, tratar de evitar la discriminación por razones económicas en este ámbito.

A la espera de finalizar el curso 2017-2018, la cantidad aproximada de gasto será de 675.000 euros con 2.228 menores beneficiarios y beneficiarias.

### **Renta, empadronamientos y otras ayudas**

La ayuda del Ayuntamiento de Pamplona, una vez valorada la situación de las familias solicitantes es complementaria a las de otras instituciones como el Gobierno de Navarra.



Las bases del Ayuntamiento establecen, a su vez, cinco tramos en función de los ingresos de la unidad familiar solicitante que determinan también el importe de la subvención municipal a percibir. Se denegarán las solicitudes de aquellas familias cuyo rendimiento de capital mobiliario haya superado los 1.000 euros en la declaración del IRPF. En todos los casos, además de ajustarse a las cláusulas de la convocatoria, la renta de la unidad familiar no deberá superar los tramos establecidos como tope.

Más allá de los requisitos en función de la renta, para ser personas beneficiarias de estas ayudas son tener vecindad efectiva y encontrarse empadronadas con un mínimo de un mes de antigüedad en Pamplona y mientras se perciba la ayuda; tener a su cargo menores escolarizados en el curso 2017/18 que estén matriculados en un centro escolar público o concertado en 2º ciclo de Infantil o en Primaria (3-12 años) y manifestar tener necesidad de hacer uso del comedor escolar. Es responsabilidad de las familias beneficiarias comunicar cualquier cambio en su situación personal que modifique la ayuda concedida.

Pamplona, 19 de abril de 2018

